



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 063-2025-MDS

Socabaya, 05 de mayo del 2025

VISTOS. -

Informe N° 003-2025-MDS-GDS-GDS-SPS-SP, de la Oficina de Salud Preventiva, Hoja de Coordinación N° 005-2025-MDS/A-GM-GDS-SPS, de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, Informe N° 0246-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD, de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, Informe N° 0132-2025-MDS/A-GM-GDS-SPS, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N° 00147-2025-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, -administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo que establece la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 determina que los gobiernos locales, en el ámbito de su competencia planean, dirigen y promueven una cultura preventiva de salud, a los ciudadanos del Distrito siendo fundamental la participación e involucramiento de los agentes comunitarios de salud considerando que su labor es gratuita y en beneficio de la comunidad;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya;

Que, los artículos I y IV, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional y declara de interés nacional la labor que realizan los voluntarios en el territorio nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad, en forma altruista y solidaria;

Que, mediante Informe N° 003-2025-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP, la responsable de Salud Preventiva, informa (...) que el día 29 de diciembre del 2024 personal del Ministerio de la Microred de Salud de Socabaya brindo el apoyo con asistencia médica a los participantes de la II Maratón Virgen de los Remedios, por lo que solicitaron se les entregue un documento de reconocimiento por haber participado en esta actividad. Siendo que el año 2024 nos apoyaron de la misma forma en la I Maratón Virgen de los Remedios y se le entregó también un documento de reconocimiento por su apoyo, se sugiere poder realizar la entrega del mismo en esta segunda actividad para poder contar con su apoyo posterior ante cualquier actividad.

Que, a través de la Hoja de Coordinación N° 0005-2023-MDS/A-GM-GDS-SPS, la Subgerencia de Programas Sociales, solicita que entregué información de las labores realizadas de las personas mencionadas en la relación según el informe N°003-2025- MDS-A-GM-GDS-SPS-SP de fecha 22 enero del 2025, donde participaron brindando apoyo en la II Maratón Virgen de los Remedios para conocimiento y respuesta a la petición de reconocimiento para el personal de Salud y actores sociales.

Que, mediante Informe N° 00246-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte informa que personal asistió a la actividad "II Maratón virgen de los Remedios", realizados el día 29 de diciembre del 2024, los mismos que fueron supervisados por parte la Lic. María Rodríguez Motta, por lo que se solicita a través de su despacho, resolución de reconocimiento para personal de apoyo

Que, con Informe Legal N° 033-2024-MDS/A-OAJ de fecha 24 de enero, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: "(...) por los fundamentos, esta oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que se otorgue un agradecimiento y felicitaciones por la labor y esfuerzo desarrollado por el personal de salud de la Micro Red de Salud que participaron en la "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2023";

Que, mediante Informe N° 00132-2025-MDS/A-GM-GDS-SPS, la Subgerencia de Programas Sociales remite el INFORME N°000246-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD, donde se informa que si asistió el



PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA MICRORED DE SALUD DE SOCABAYA Y LAS ACTORAS SOCIALES, según se indica en la relación presentada en el INFORME N°003- 2025-MDS-A-GM-CDS-SPS-SP, brindando apoyo en la "II MARATON VIRGEN DE LOS REMEDIOS", realizado el 29 de diciembre del 2024.

Que, con Informe N° 147-2025-MDS/A-GDS-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social sugiere la emisión de RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, al Personal de Salud y Actores Sociales que apoyaron en la II maratón Virgen de los Remedios 2024, de acuerdo a la relación adjunta en el Informe N° 003-2025-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP, de la Oficina de Salud Preventiva.;

Que, mediante Proveído N° 872-2025, el despacho de Alcaldía, dispone se elabore la Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - AGRADECER Y FELICITAR, al personal de salud de la Micro Red Salud Socabaya, por su apoyo en la asistencia médica en la "II MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2024", según el siguiente cuadro:

NOMBRE Y	DNI
DÁVALOS SUPO, SHIRLEY GERALDINE	30676896
PAREDES ESPINOZA, MELISSA JUMA	72638081
MONTAÑO DE PÉREZ, SONIA ESTELA	01487034
CUELLAR ALANOCA, LUIS ALBERTO	29558499
COAGUILA CHOQUE, FLOR ANGELA	41874170
GONZALES LAURA, KARINA BETTY	30962905
LAJO QUEQUEZANA, KEHISY ROSA	42664833
QUISPE UMIÑA, ERIKA JUDY	41904030
VILLENA CASTILLO, ZUMILDA	26675507
VILCA CAMPANO, RAIVERET MANUEL	70005570
CAMARGO BASTIDAS, ZENOS CARMELO	41456500
NINA MAQUERA, LUZ MARINA	40172434
ALVAREZ QUILLUYA, ANGIE XIOMARA	60059619
CCOLLATUPA SARMIENTO, MARGARITA MARIA	76667742
HANCCO MAMANI, LUZ CLARITA	76814109
MAMANI MAMANI, DEYVI ANGEL	73946241
PANCCA PACOMPIA, MARITZA	72517880

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER Y FELICITAR, a las Actoras Sociales, por su apoyo en la asistencia en la "II MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2024", según el siguiente cuadro:

NOMBRE	DNI
SUAÑA QUISPE, MARIA ADRIANA	29569515
MAMNI CONDORI, CONSUELO	29682969
MAMANI ARAPA, GIULIANA	71887792
ARAPA MAMANI, ALBINA	29280739

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Socabaya, la notificación de la presente Resolución a todas las personas reconocidas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER DE CONOCIMIENTO a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y a la Unidad Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. John P. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE